



COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL DE LA LXII LEGISLATURA MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS GENERALES PARA LA RECEPCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE PRETENDAN INCORPORARSE AL DICTÁMEN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

La Comisión de Desarrollo Rural, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en relación con lo establecido por el Artículo 39 numerales 2, fracción XXXV, Y 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, emite el presente Acuerdo bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé la facultad exclusiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión, y, en su caso, modificación del proyecto respectivo presentado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones.

De conformidad con el Artículo 45 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad hacendaria, los programas y proyectos de inversión deberán contar con un análisis: costo-beneficio, que considere las alternativas que se hayan identificado para atender una necesidad específica o solucionar la problemática de que se trate y deberá mostrar que son susceptibles de generar beneficios netos para la sociedad bajo supuestos y parámetros razonables independientemente de su fuente de financiamiento.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, de la LXII Legislatura, el pasado 12 de septiembre de 2013, emitió el Acuerdo por el que se establece el procedimiento de participación de las comisiones ordinarias en el examen y discusión del proyecto de presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2014, así como de las solicitudes de gestión o ampliación de recursos propuestas por los legisladores.

Para hacer operativo el Acuerdo citado en la Comisión de Desarrollo Rural, es necesario contar con un procedimiento que facilite la recepción y viabilidad de los proyectos de inversión que pretenden incorporarse al Presupuesto Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 o alguno de sus Anexos y que sean de la competencia de la Comisión.

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL

Por lo anterior, la Comisión de Desarrollo Rural de la Cámara de Diputados emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.-Los Proyectos de inversión que sean remitidos a la Comisión de Desarrollo Rural de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, para su inclusión en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, deberán ser materia de los Ramos contenidos en el Anexo 10 de dicho Proyecto de Presupuesto.

SEGUNDO.- Los proyectos de inversión que sean remitidos a la Comisión de Desarrollo Rural de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, para su inclusión en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 o alguno de sus anexos, serán recibidos por la Comisión de Desarrollo Rural por medio de su Secretaría Técnica, con domicilio en Av. Congreso de la Unión 166, Edificio "D", Cuarto Piso, Col. El Parque, Delegación Venustiano Carranza, Mexico, Distrito Federal, C.P. 15969, estableciendo como periodo de recepción a partir del día jueves 17 al martes 22 de octubre del año en curso, en un horario de 09:00 hasta las 19:00 horas.

TERCERO:Los proyectos de inversión que sean remitidos a la Comisión de Desarrollo Rural, deberán dirigirse mediante oficio al Dip. Fed. Victor Serralde Martínez, Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural, con atención a la Lic. Rosa Chávez Aguilar, Secretaria Técnica de la Comisión, así mismo se deberá entregar de manera impresa y electrónica:

1. Formato del Anexo 2, contenido en el Acuerdo emitido por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
2. Proyecto Ejecutivo
3. Estudio de Factibilidad
4. Preferentemente, Oficio en el que se indique la Clave correspondiente en Cartera ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

El Acuerdo emitido por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el Anexo 2, el instructivo para su llenado, así como el Catálogo de Claves de Entidades Federativas y Municipios PEF 2014, pueden ser consultados en el siguiente vínculo:http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/012_comisioneslxii/01_ordinarias/017_presupuesto_y_cuenta_publica/16_pef_2014/02_acuerdo_comisiones

Así lo acordó y votó en la Segunda Reunión de Junta Directiva de la Comisión de Desarrollo Rural.

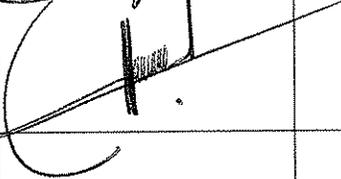
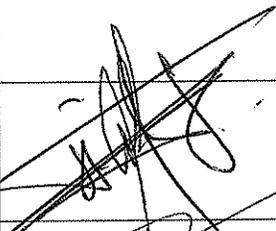
Palacio Legislativo de San Lázaro, México, D. F., 16 de octubre de 2013.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL DE LA LXII LEGISLATURA MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS GENERALES PARA LA RECEPCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE PRETENDAN INCORPORARSE AL DICTÁMEN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

Registro de Votación

DIPUTADO (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Fed. Víctor Serralde Martínez PRESIDENTE			
Dip. Fed. Noé Barraeta Barón SECRETARIO			
Dip. Fed. Maricruz Cruz Morales SECRETARIA			
Dip. Fed. Francisco González Vargas SECRETARIO			
Dip. Fed. Salvador Ortiz García SECRETARIO			
Dip. Fed. Cesario Padilla Navarro SECRETARIO			
Dip. Fed. Diana K. Velázquez Ramírez SECRETARIA			
Dip. Fed. Luis M. Ramírez Romero SECRETARIO			
Dip. Fed. Alfredo Zamora García SECRETARIO			



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL DE LA LXII LEGISLATURA MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS GENERALES PARA LA RECEPCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE PRETENDAN INCORPORARSE AL DICTÁMEN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

Registro de Votación

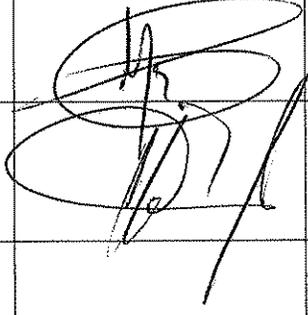
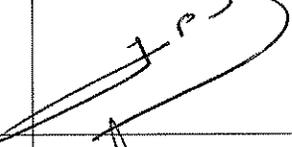
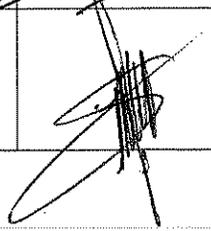
DIPUTADO (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Fed. Armando Contreras Ceballos SECRETARIO			
Dip. Fed. Sebastián A. de la Rosa Peláez SECRETARIO			
Dip. Fed. Verónica Carreón Cervantes INTEGRANTE			
Dip. Fed. Marina Garay Cabada INTEGRANTE			
Dip. Fed. Josefina García Hernández INTEGRANTE			
Dip. Fed. María del Carmen García de la Cadena Romero INTEGRANTE			
Dip. Fed. Raúl Gómez Ramírez INTEGRANTE			
Dip. Fed. Javier López Zavala INTEGRANTE			



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL DE LA LXII LEGISLATURA MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS GENERALES PARA LA RECEPCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE PRETENDAN INCORPORARSE AL DICTÁMEN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

Registro de Votación

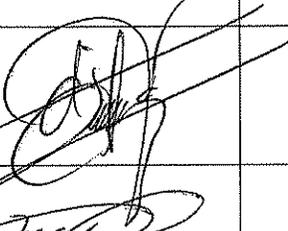
DIPUTADO (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Fed. Víctor M. Manríquez González INTEGRANTE			
Dip. Fed. Juan Luis Martínez Martínez INTEGRANTE			
Dip. Fed. Andrés E. Martínez Rojas INTEGRANTE			
Dip. Fed. Mario R. Méndez Martínez INTEGRANTE			
Dip. Fed. Héctor Narcia Álvarez INTEGRANTE			
Dip. Fed. César R. Navarro de Alba INTEGRANTE			
Dip. Fed. José L. Oliveros Usabiaga INTEGRANTE			
Dip. Fed. José N. Pérez de Alba INTEGRANTE			
Dip. Fed. Leonor Romero Sevilla INTEGRANTE			



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL DE LA LXII LEGISLATURA MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS GENERALES PARA LA RECEPCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE PRETENDAN INCORPORARSE AL DICTÁMEN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

Registro de Votación

DIPUTADO (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Fed. Amílcar A. Villafuerte Trujillo INTEGRANTE			
Dip. Fed. Carlos de Jesús Alejandro INTEGRANTE			
Dip. Fed. María C. Ramírez Diez G. INTEGRANTE			